

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS POR EL QUE SE ACEPTA LA DONACIÓN GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR PARTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, DE UNA ESCULTURA EN HONOR A AGUSTÍN DE BETANCOURT PARA SU UBICACIÓN EN LA CALLE AGUSTÍN DE BETANCOURT N.º 7, DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 10.c) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en uso de las competencias que me han sido delegadas en el apartado 3º, punto 6.1 d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

DISPONGO

PRIMERO. - Aceptar la donación gratuita de una escultura en honor a Agustín de Betancourt, efectuada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para su colocación en la calle Agustín de Betancourt n.º 7, del Distrito de Chamberí de Madrid.

SEGUNDO. - La adquisición de la citada escultura se realiza por el Ayuntamiento de Madrid con las siguientes condiciones:

1º) Libre de cualquier tipo de carga.

2º) La entrega del bien objeto de donación se realizará mediante la formalización de la correspondiente Acta.

TERCERO. - Remitir a los órganos competentes los antecedentes necesarios para proceder a la inscripción en el Inventario o catálogo separado correspondiente del bien cuya donación se acepta.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
Paloma García Romero